
Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

SOLICITANTES DE LA CONDICIÓN DE OBSERVADOR

Nota de la Secretaría¹

Addendum

1. El Comité MSF recibió el 11 de marzo de 2011, una solicitud de la condición de observador de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD). Se resume a continuación la información proporcionada por la IGAD.

1. Lista de miembros (8)

Djibouti*	Kenya*	Sudán del Sur
Etiopía**	Somalia	Uganda*
Eritrea	Sudán**	

**Miembro de la OMC.*

***País observador en la OMC.*

2. Mandato, alcance y esfera de actividad

2. La IGAD se creó en 1996 y sustituyó a la Autoridad Intergubernamental sobre Sequía y Desarrollo, que había sido fundada en 1986 con un mandato limitado únicamente a los problemas de la sequía y la desertificación. En 1996 los miembros fundadores de esta asociación decidieron revitalizarla y convertirla en una verdadera entidad regional con actuación en los ámbitos político, económico, de desarrollo, comercial y de seguridad.

3. Los objetivos de la IGAD son los siguientes:

- impulsar estrategias de desarrollo conjuntas y armonizar de forma progresiva las políticas y los programas macroeconómicos en los sectores productivos y los ámbitos social, tecnológico y científico;
 - armonizar las políticas en materia de comercio, cuestiones aduaneras, transporte, comunicaciones, energía, género, pastoreos, agricultura y recursos naturales, con inclusión de los recursos hídricos superficiales y subterráneos compartidos; y fomentar la libre circulación de mercancías, servicios y personas en la subregión;
- crear un entorno favorable al comercio y las inversiones en los contextos, nacional, transfronterizo e internacional;

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

- emprender e impulsar programas y proyectos con objeto de garantizar a nivel regional la seguridad alimentaria y nutricional, el desarrollo sostenible de los recursos naturales y la protección del medio ambiente; alentar y apoyar iniciativas de los Estados miembros para abordar en común los conflictos por los recursos y combatir la sequía y otras catástrofes provocadas por el hombre y sus consecuencias;
- facilitar, promover y fortalecer la cooperación en materia de investigación fundamental y aplicada en el ámbito científico y tecnológico; contribuir al desarrollo, al crecimiento económico y a aliviar la pobreza, y mejorar las condiciones de vida en la región de la IGAD.

3. El objetivo último de la IGAD es secundar y complementar los esfuerzos de los Estados miembros, reforzar la cooperación en pos de la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente, la promoción y el mantenimiento de la paz y la seguridad, así como la cooperación económica y la integración regional.

4. Participación y/o condición de miembro en otras organizaciones internacionales de normalización

4. La IGAD ha solicitado su admisión como miembro de pleno derecho al Consejo de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), que ha pedido trato recíproco a la IGAD.

5. Contribución a la labor del Comité MSF

5. Para apoyar sus iniciativas de facilitación del comercio intrarregional mediante la eliminación de obstáculos no arancelarios y de protección de los consumidores mediante la elaboración de normas sobre bienes y servicios, la Secretaría de la IGAD ha señalado que se propone desarrollar un marco sanitario y fitosanitario en los próximos cinco años. En 2009 se firmó en Djibouti un "marco de política regional" sobre sanidad animal adaptado a las condiciones de comercio y vulnerabilidad de los Estados miembros de la IGAD. Ese marco contiene una serie de disposiciones institucionales que determinan explícitamente las responsabilidades de la Secretaría de la IGAD y establecen un "Centro para el desarrollo del sector pecuario y las tierras áridas". Estas iniciativas requieren que se establezcan contactos con las instituciones técnicas pertinentes en el ámbito de los productos forestales distintos de la madera (incluidos la miel y el ganado), entre ellas la Oficina Interafricana de Recursos Animales de la Unión Africana, la FAO, la OIE y el Codex.

6. La IGAD considera que su misión sanitaria y fitosanitaria abarca cuatro ámbitos fundamentales: i) armonización de las normas y las medidas sanitarias y fitosanitarias de los Estados miembros; ii) facilitación del intercambio de datos e información entre los Estados miembros; iii) apoyo para la creación de capacidad; y iv) facilitación y promoción de estudios y actividades de investigación sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias relevantes. La Secretaría de la IGAD está mejor preparada para ejercer su función gracias a la creación de su "Centro para el desarrollo del sector pecuario y las zonas de pastoreo", que permitió ampliar los servicios que venía prestando un especialista en cuestiones sanitarias y fitosanitarias. Para intensificar su actuación, la IGAD ha decidido crear alianzas en algunas de sus iniciativas con la Oficina Interafricana de Recursos Animales de la Unión Africana y otras comunidades económicas regionales, en particular la Comunidad del África Oriental (CAO) y el Mercado Común para África Oriental y Meridional (COMESA). El Foro de Estados miembros de la IGAD, en el que participan muchos países desarrollados y organizaciones internacionales, también es esencial para el funcionamiento de la Organización en general y en la esfera sanitaria y fitosanitaria en particular.

7. La IGAD ha tomado iniciativas relacionadas con cuestiones sanitarias y fitosanitarias en la región, entre otras las siguientes:

- Establecimiento de un marco de política regional sobre sanidad animal adaptado a las condiciones de comercio y vulnerabilidad, suscrito en 2009 por los miembros de la IGAD, en el que se reconoce que la economía ganadera de la región se ha visto afectada de forma recurrente por enfermedades animales transfronterizas que son causas de una elevada mortalidad, pérdidas de producción y restricciones al comercio de exportación. Los Estados que aceptaron este marco acordaron poner en marcha un proceso de armonización de las políticas y los reglamentos del sector ganadero a nivel de la IGAD, con la intención de abordar de forma coordinada los problemas comunes, contando con la asistencia de la Secretaría de esa entidad.
- Se ha puesto en marcha y ya está operativo el Portal de información sobre las tierras áridas y el sector pecuario de la IGAD (DLIP, por sus siglas en inglés), una plataforma de Internet para la gestión de información de interés para el sector, destinada a los Estados miembros de la Organización y a los colectivos interesados. El Portal se creó para gestionar todos los recursos de información de la región y de los miembros de la IGAD dispersos en múltiples sitios, ministerios y organizaciones, en cooperación con la FAO y con financiación de la Unión Europea. Se ha previsto también financiación de diversos asociados para el desarrollo que apoyan la gestión del conocimiento en el marco de la plataforma regional de la IGAD para la resistencia a las sequías.
- La ejecución del proyecto de participación de los países africanos en las organizaciones de normalización en la esfera sanitaria y fitosanitaria (PAN-SPSO), financiado por la Unión Europea. La IGAD firmó un memorándum de entendimiento con la Oficina Interafricana de Recursos Animales de la Unión Africana para llevar a cabo conjuntamente este programa, para el que la Unión Europea ha facilitado aproximadamente 3,5 millones de euros (en fondos intra-ACP). La razón de ser del proyecto es aumentar la participación de las instituciones africanas en las actividades de la OIE, la CIPF y el Codex, que en la actualidad es muy exigua, debido en parte a que la mayoría de los países africanos no pueden aprovechar las reuniones celebradas por esas organizaciones y/o carecen de personal cualificado para participar en ellas. Además, los países no consiguen aunar sus objetivos y establecer posiciones comunes mutuamente ventajosas sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias. La combinación de estos factores ha hecho que África solo tenga una función pasiva en esas cuestiones y muy poca o ninguna influencia en los procesos de formulación de nuevas normas, pese a que, una vez establecidas y adoptadas, las normas tienen enormes consecuencias para la economía del continente. El proyecto PAN-SPSO tiene por objeto facilitar a) el apoyo institucional necesario para que el continente esté mejor representado en las organizaciones internacionales de normalización; b) la armonización a nivel regional y continental para propiciar la comunicación entre las instituciones africanas a través de talleres y por medios electrónicos, a fin de determinar intereses y políticas comunes; c) la creación de capacidad técnica, para que las instituciones nacionales puedan recibir formación y asistencia técnica y así estar mejor preparadas para contribuir realmente al proceso de normalización, y d) la recopilación y el intercambio de datos e información.

6. Reciprocidad

8. La IGAD está dispuesta a facilitar a la Secretaría las actas de sus reuniones pertinentes y los documentos relacionados con las medidas sanitarias y fitosanitarias, previa petición. Se sugiere además que tanto la IGAD como la OMC estrechen la cooperación celebrando consultas formales e informales sobre cuestiones de interés común.
